



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN No. 007-2014-DROC

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS UNIDADES
ORGÁNICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Pereira, 01 de septiembre de 2014

Servicio Forense Efectivo

Avenida de las Américas #95-25 Pereira – Risaralda, Conmutador 3136200 Ext. 2631 – Fax 2662 ó 2663
droadministrativa@medicinalegal.gov.co – www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DR0C

1. DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Se presenta la siguiente información del Instituto como entidad estatal contratante y las direcciones físicas y de correo electrónico donde los interesados y los proponentes serán atendidos y presentarán los documentos a que haya lugar.

- **Entidad contratante:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente.
- **Dirección:** Avenida Las Américas No. 95 – 25 Pereira.
- **Dirección, correo electrónico y teléfono interesados en el proceso de selección:** Los interesados en el actual proceso de selección, podrán presentar sus inquietudes y ser atendidos directamente en la Oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el segundo piso del edificio de la sede Regional Occidente, Avenida las Américas No. 95 – 25 en la ciudad de Pereira. De igual manera, los podrán realizar en el correo electrónico drocadministrativa@medicinalegal.gov.co, y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono 3136200, extensión 2631.
- **Dirección, correo electrónico y teléfono para potenciales proponentes:** Los potenciales proponentes interesados en presentar oferta en el actual proceso de selección, deberán presentar los documentos directamente en la Oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el segundo piso del edificio de la sede Regional Occidente, Avenida las Américas No. 95 – 25 en la ciudad de Pereira. De igual manera, las inquietudes que se presenten las podrán realizar en el correo electrónico drocadministrativa@medicinalegal.gov.co, y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono 3136200, extensión 2631.

2. OBJETO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Mantenimiento y reparaciones locativas en las Unidades Orgánicas de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a las cantidades de obra que se detallan en el siguiente numeral.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DETALALDAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

En los siguientes cuadros se detallan las especificaciones técnicas de las obras mantenimiento y reparaciones locativas requeridas, las cuales se encuentran codificadas en la actividad 72101507 del UNSPSC.

Grupo 1: Mantenimiento y reparaciones locativas sede Pereira y Unidad Básica Cartago – Valle.

ITEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
PEREIRA: AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 95-25			
1	RECORRIDO GENERAL CUBIERTA EN ASBESTO – CEMENTO: • Contempla sello de amarras de sujeción de la cubierta con masilla elastomérica de poliuretano, previa imprimación del área con puente de adherencia. • Acomodación de las tejas que se encuentren desplazadas del lugar. • Sello en las fisuras de las tejas que se encuentren averiadas, lo que se puede realizar con masilla elastomérica de poliuretano imprimada el área de aplicación de la misma o con una cinta de manto en toda la longitud de las fisuras, además con el fin de asegurar la recuperación de las tejas se procederá a colocar debajo de estas una lámina de zinc formando la ondulación de la teja.	M2	404
2	IMPERMEABILIZACIÓN DUCTOS DE AIRE EN LA BASE SOBRE LA CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO: 2 CUADRADOS - 7 REDONDOS: • Instalar ruana con manto en pintura bituminosa refractiva, alrededor de todos los elementos que sobresalen de la cubierta y que impiden el paso normal del agua por las ondulaciones de las tejas y levantándose sobre las paredes mínimo 20 cm para garantizar la hermeticidad de dichos empates.	Unidad	9
3	MANTO, INCLUYENDO FORMACIÓN DEL GUARDAESCOBA: • El manto se encuentra fallado en su gran mayoría por falta de aplicación preventivo de pintura bituminosa reflectiva que protegiera el manto existente de la pérdida de su flexibilidad por efecto de los rayos UV, lo cual provoca cristalización del manto instalado y luego ante sometimientos de esfuerzos, éste termina con un mapeado y fisurado	M2	289



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DR0C

	general por donde empieza a penetrar el agua hacia la zona inferior, dejando de cumplir las funciones de impermeabilización. • Por lo anterior, se debe retirar de las zonas ya establecidas y realizar nuevamente la instalación de nuevo manto poliéster en un espesor de 3 mm, previa impermeabilización de la superficie donde se debe extender el manto sobre la superficie imprimada. • Realizar la distribución de los rollos sobre la zona, de tal modo que se traslapen éstos en el sentido de la pendiente de la caída de la losa; luego de instalado el manto se debe realizar el recubrimiento del mismo con pintura bituminosa refractiva, que lo proteja de la afectación del sol.		
4	FLANCHES DE: • De 50 cms. • De 50 a 100 cms. • Se deben suministrar e instalar flanches asegurados con chazo y tornillo, o prolongar en las zonas de cubierta entre la teja y la alfajía, con el fin de evitar posibles filtraciones de agua. En la parte superior debe suministrar e instalar cinta impermeabilizante de excelente calidad.	MI MI	113 56
5	CANALES DE ZINC: • Mantenimiento de canales haciendo limpieza total de estas, que incluye retiro de partículas de polvo, grasa u otros; realizar recuperación de soldaduras que presenten fisuras o fallos, para luego recuperar las zonas expuestas que han sufrido desprendimiento de pintura anticorrosiva alquídica, aplicando primero adherente Wash Primer y luego pintura anticorrosiva alquídica. • Las canales que presenten empozamiento del agua, se les debe recuperar el desnivel o caída encamizándolas con otra canal soldada a la primera y aplicando epóxico, de tal manera que se garantice la hermeticidad de éstas.	MI	60
6	REJILLA GRANADA: • Suministrar e instalar rejillas granadas en la terraza, tanto en el empalme entre la canal de zinc o cubierta en manto, de tal manera que no produzca charcos y recoja toda el agua lluvia. Para la instalación de las rejillas granadas, si algún elemento no permite la ubicación precisa de éstas, se debe acondicionar y restaurar la superficie de tal manera que la rejilla quede ajustada herméticamente y cumpla su función.	Unidad	13
7	ALFAGIA MURO CERRAMIENTO: • Lavado de ladrillo con hidrolavadora, utilizando removedor limpiador para retirar manchas hasta dejar homogénea la superficie, aplicación de hidrofugado repelente al agua, remoción tapas de ladrillos en estado avanzado de criptofluorescencia e instalación de tapas nuevas donde sea necesario, resane de mortero entre juntas; construcción de alfajía en concreto mínimo de 5 cms de espesor, con pendiente a ambos lados y que sobresalga mínimo 5 cms a lado y lado con corta gotera. NOTA: Se debe recortar los tubos del cerramiento, dejándolos a 2 centímetros de la alfajía. Restauración parte del muro deteriorado por fisura, lo cual incluye el concreto que recibe la columna cajón.	MI	84
8	TAPAS ALCANTARILLAS: • Recuperación del alineamiento de los bordes verticales, horizontales y bases con cortes de 2 a 4 cms, hidrolavando la superficie y posterior recuperación con mortero de reparación estructural, y malla plástica estructural de 2,5 mm para luego allanar. Instalar ángulo de 4 x 3/16" • Suministro e instalación de las tapas, fabricadas en concreto de 4.000 psi con espesor de 10 cms y acero de 1/2 cada 10 cms en ambos sentidos, las cuales terminarán con ángulos de 4 x 3/16"	Unidad	5
9	CAMBIO DE DIRECCIÓN BAJANTE AGUAS INDUSTRIALES DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA: • El bajante está instalado a un lado de la columna de carga del cuarto de médicos. Suspende el bajante en la base de la tubería, cambiándolo de dirección hacia la cámara CAN que se encuentra en la jardinera interna. Incluye demoliciones y restauraciones de acabados similares a los existentes y la tubería de 4".	Global	1
10	VENTANA CAFETERÍA: Apertura ventana en la cafetería, con medidas aproximadas 2.00 mts de	Unidad	1

Servicio Forense Efectivo

3



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

	ancho x 1.50 mts de alto, en aluminio anolock igual a las existentes, incluye demolición de muros, resanes carteras interiores y exteriores, suministro ventana color anolock corrediza con vidrio bronce 4 m., alfajía en aluminio. Se debe cumplir con norma vigente de vanos por la NSR-10. Retiro de materiales.		
UNIDAD BÁSICA DE CARTAGO – VALLE: CALLE 11 No. 12A – 02 BARRIO EL PORVENIR			
11	UNIFICACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO: - Unificar el sistema eléctrico, eliminando el contador monofásico del área de clínica y conectando el sistema eléctrico al contador trifásico que se instalará en la sala de necropsias. - Para los trabajos externos se requiere suministrar: contador de energía trifásico trefaflar electrónico de medición directa, que sea aceptado por la Empresa Municipal de Cartago; una caja antifraude con el respectivo tubo de la acometida y la protección; aproximadamente 7 metros de acometida antifraude tetrafilar de 3 * 6 + 6 y 4 conectores bimetálicos 2/0. NOTA: El contador se entregará previamente a EMCARTAGO para calibración, éste y la caja antifraude las instalará dicha entidad; las obras civiles corresponderá al contratista. Para todos los efectos, el contratista se deberá contactar con EMCARTAGO para coordinar lo correspondiente. - Para los trabajos internos se requiere; El tablero monofásico de clínica quedará habilitado como una caja de paso, y de él hasta el tablero trifásico se instalará acometida nueva en cable No. 6 de tres fases y una tierra. El recorrido aproximado es de 30 metros por línea y en tubería conduit de 1 1/4 de pulgada el cual se instalará por la terraza, pero la parte interna irá en canaleta plástica. En términos generales, se deberá incluir todos los demás materiales que se requieran para la adecuada unificación del sistema eléctrico.	Global	1
12	UNIFICACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO: - Unificar el acueducto, eliminando el del área de clínica y conectándolo al medidor que se encuentra en la sala de necropsias. - Se deberá instalar la tubería en PVC RDE 21 de media pulgada, haciendo corte con máquina por el borde de la pared hasta encontrar la otra tubería de Ø½", donde se realizará el empalme. Se deberá dejar el piso con acabado similar al actual. En términos generales, se deberá incluir todos los demás materiales que se requieran para la adecuada unificación de la red de acueducto.	Global	1
13	RESANE Y PINTURA PAREDES SALA DE ESPERA: Resane de partes afectadas de las paredes con estuco, pintura en agua para interiores de alta resistencia.	M2	53
14	DIVISIÓN MODULAR, ARREGLO PUERTA, HUMEDAD Y TANQUE DE RESERVA: - Suministro e instalación división modular con vidrio grafilado en el partidor y puerta, medidas aproximadas de 1,8 mts de ancho * 2,6 mts de alto. La puerta tendrá un ancho de 1 mts y altura de 2 mts. - Arreglo o cambio del paral izquierdo en madera del consultorio, con el respectivo acabado. - Revisión y sello de la teja y flanche en la parte superior del baño de clínica, teniendo en cuenta; cambios de teja o instalación lámina en zinc, complementar flanche de buena longitud y sellarlo en su totalidad. - Sondeo de tubería del tanque de reserva de agua, cambiar cheques y instalar la tubería faltante de agua de 1 pulgada con la respectiva llave de paso (lavado tanque).	Global	1

Grupo 2: Mantenimiento y reparaciones locativas Seccional Caldas en Manizales.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OBRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	SALA DE NECROPSIAS HOSPITAL DE CALDAS – CALLE 48 No. 25-71 MANIZALES: Rampa portátil en acero inoxidable AISI 304 con estructura reforzada para soportar aproximadamente 250 kilos de carga en movimiento, con manija de colgar en pared, sistema de fijación en pared o piso, medidas aproximadas de 1.00 mts de ancho * 1.0 mts de largo * 15 cms de alto.	Global	1

Servicio Forense Efectivo

4



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

- Ampliación rejillas de 2 a 3 pulgadas de las tres (3) mesas de disección en acero inoxidable, quedando las superficies completamente lisas y pendiente hacia el bajante. - Revisión de tuberías de piso de las 3 mesas de disección y las de la rejilla de piso de la canal, sondeando y destapando hasta la trampa de grasas (ubicada fuera de la sala de necropsias). En el desagüe de piso se debe restaurar la rejilla metálica de 5.8 mts de largo x 0.30 mts de ancho con su respectivo apoyo y corrección pendiente de canal en concreto con epóxicos. - Aplicación pintura epóxica en las paredes que soportan el lavamanos, altura aproximada de 90 cms x 80 cms de profundidad. - Complemento cielo raso en drywall de 1,2 mts * 1,2 mts, con respectivo tratamiento de estuco y pintura.		
SALA DE NECROPSIAS CEMENTERIO SAN ESTEBAN – CALLE 45 No. 24B-52 MANIZALES: - Retiro de puerta interna y complemento de muro confinado, que cumpla con la norma de construcciones sismoresistente NSR-10, internamente se termina con enchape similar al instalado y externamente revocando y pintando la parte del muro intervenido. - Retiro de ventana y complemento en muro confinado NSR-10 hasta 1 metro del antepecho hacia arriba, dejando y completando en la parte superior abertura con celosía fija en vidrio con malla, internamente en las ventanas se debe terminar con enchape similar al actual y externamente se debe revocar. - Resane y pintura para exteriores de excelente calidad en todos los muros de la parte externa. - Retiro del andén actual y construcción de uno nuevo, con afirmado de 20 cms y 10 cms de andén dilatado cada metro y remate con el muro en media caña, incluyendo canal de piso en concreto hasta la cámara. - Cambio de lavamanos en porcelana por uno más grande, cambio lámina de acrílico. - Terraza con medidas aproximadas de 6.00 mts * 4.63 mts: Retirar la totalidad del material existente, revisar fisuras de la losa y el empalme entre ésta y el ducto de extracción e impermeabilizándolas con epóxico. Construcción de mortero impermeabilizado de 7 cms de espesor aproximadamente, instalando malla electrosoldada de 15 * 15 cms. El mortero deberá quedar con pendiente y allanado de tal manera que la superficie quede lisa y los remates contra el muro en media caña y flanche adherido con tornillos e impermeabilizante. Instalación alero en L en estructura metálica y teja termoacústica, con medidas de 10.63 mts de longitud * de 1 mts de saliente, y canal PVC con dos bajantes en cadena plástica. - Sistema de extracción: Suministro e instalación de dos (2) extractores de olores, con la debida protección externa por medio de rejillas en hierro de media con anclaje desde la parte interna. Se debe incluir las conexiones eléctricas respectivas con canaletas, desde la parte interna de la sala de necropsias.	Unidad Unidad M2 MI Unidad Unidad Unidad	1 2 50 10 1 1 1

Grupo 3: Mantenimiento y reparaciones del archivo rodante mecánico – Pereira Avenida las Américas No. 95-25.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OBRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Reemplazo de módulos para frente, de 83 x 97,5 cms.	Unidad	5
2	Reemplazo de módulos para frente, de 83 x 29,5 cms.	Unidad	3
3	Pintura de módulo frontal, de 0,41 x 2,40 mts.	Unidad	4
4	Pintura de módulo frontal, de 0,83 x 2,40 mts.	Unidad	11
5	Pintura de laterales metálicos.	Unidad	4
6	Pintura de puertas metálicas.	Unidad	3
7	Cambio de chapas para puertas.	Unidad	3
8	Mecanismos para módulos rodantes dobles.	Unidad	10
9	Riel metálico en T.	MI	30
10	Cambio de bandejas metálicas, de 33 x 93 cms.	Unidad	4
11	Desinstalación e instalación del archivo rodante actual.	Unidad	1
	El mantenimiento general debe incluir; reemplazo de los módulos oxidados, pintura donde se encuentre oxidación tanto en frentes, caras y parte inferior, reemplazo del mecanismo rodante de rieles y sistema mecánico por uno más moderno y de fácil operación (indicar cuál).		

Servicio Forense Efectivo

5



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El Instituto evaluará y adjudicará cada grupo de forma independiente, por lo que los interesados podrán presentar ofertas por cada uno o por los tres. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta el presupuesto asignado a cada grupo en el numeral 4, por lo que la oferta en el que se participe no podrá sobrepasar dicho presupuesto del respectivo grupo. El futuro contratista garantizará las medidas de seguridad industrial y protección de sus trabajadores, así como la puesta bajo su costo de todos los medios, andamios y herramientas que se necesiten para el cumplimiento del objeto contractual. **EL INSTITUTO NO PRESTARÁ NINGÚN EQUIPO NI HERRAMIENTAS.**

NOTA 2: La oferta se debe presentar con las mismas especificaciones ítem por ítem para cada grupo, y se debe indicar estrictamente los materiales que se utilizarán y las marcas claramente identificadas, lo cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato. Especificar en cada grupo el AIU, si aplica.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con base en el resultado del Estudio de Mercado No. 040-2014-GRAF-DROC, documento que junto con el estudio del sector económico hacen parte integral de los Estudios Previos del actual proceso de selección, se consideró procedente solicitar recursos por \$70.000.000 para prever posibles incrementos al cierre del proceso de selección.

Con base en lo anterior, para el actual proceso de selección el Instituto asignó presupuesto oficial de SETENTA DE PESOS (\$70.000.000), recursos asignados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. SIAF No. 2603 - SIIF No. 242314 del 19 de agosto de 2014 en el rubro presupuestal 2 -0-4-5 1-10, expedidos por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, e incluidos dentro del plan de compras de funcionamiento de la Regional Occidente para la vigencia fiscal 2014.

- Para las obras del grupo 1 se asigna presupuesto por \$47.000.000 AIU e IVA incluido.
- Para las obras del grupo 2 se asigna presupuesto por \$16.000.000 AIU e IVA incluido.
- Para las obras del grupo 3 se asigna presupuesto por \$ 7.000.000 AIU e IVA incluido.

Por lo anterior, el valor de la oferta para cada grupo no puede superar el presupuesto signado, por lo que se rechazará la que esté por encima del mismo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el monto del presupuesto asignado en el numeral 3 que supera el 10% de la menor cuantía del instituto, la contratación a realizar corresponde a la modalidad de selección abreviada, causal de menor cuantía, por lo tanto el proceso de selección y el contrato que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 59 del Capítulo II, Título I de las Disposiciones Especiales del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, por el cual se Reglamente el Sistema de Compras y Contratación Pública, así como las otras disposiciones que regulen la contratación estatal y lo que se establezca en el futuro pliego de condiciones

5. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Atendiendo lo indicado en el numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, a lo establecido en los artículos 148, 149 y 150 del Capítulo I del Título IV de las Disposiciones Especiales ibidem, así como en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y, con base al presupuesto asignado al actual proceso de selección indicado en el numeral 4 del presente estudio previo, en el siguiente cuadro se relacionan los Acuerdos Comerciales Vigentes, y para cuáles aplica el futuro proceso de selección que se adelanta.

ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO PROCESO SELECCIÓN	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EL ACUERDO APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	PLAZO GENERAL PARA PRESENTAR OFERTAS	PLAZO POR PLUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN EL PAA O PARA BSCTU	OBSERVACIÓN
Canadá	\$70.000.000	\$145.556.000	NO	30	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo comercial.
Chile	\$70.000.000	\$145.556.000	NO	10	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo comercial.

Servicio Forense Efectivo

6



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DRROC

Estados Unidos	\$70.000.000	\$145.556.000	NO	30	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo.
Guatemala	\$70.000.000	Sin límite	SI	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No presenta límite en valor ni en tiempo para presentar ofertas.
Liechtenstein	\$70.000.000	\$364.265.000	NO	10	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo.
Suiza	\$70.000.000	\$364.265.000	NO	10	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo.
Unión Europea	\$70.000.000	\$364.265.000	NO	30	10	El presupuesto del proceso de selección es menor al valor mínimo del acuerdo.
Comunidad Andina de Naciones CAN	\$70.000.000	Sin límite	SI	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No presenta límite en valor ni en tiempo para presentar ofertas.
El Salvador	\$70.000.000	Sin límite	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	Se exceptúan las entidades estatales de la rama legislativa y judicial.
Honduras	\$70.000.000	Sin límite	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No incluye la rama judicial.
México	\$70.000.000	\$146.992.000	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No incluye la rama judicial.

OBSERVACIONES:

- Atendiendo lo indicado en el numeral 14 del Literal A4 – Anexo 4, correspondiente a la lista de excepciones de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si dentro del tiempo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se reciben por lo menos tres (3) solicitudes de MIPYMES de limitar el proceso MIPYMES nacionales con el cumplimiento de las condiciones legales, el futuro proceso de selección no estará sujeto a los Acuerdos Comerciales indicados con anterioridad.
- Si el proceso de selección no se limita a MIPYMES, éste quedará sujeto a los Tratados Internacionales o Tratados de Libre Comerciales para los que aplica, según el cuadro anterior.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES

Con base en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 y que el presupuesto asignado es menor a US \$125.000 de los estados Unidos de América, el futuro proceso de selección se limitará a Mipymes domiciliadas en cualquiera de los municipios de Risaralda, Caldas y Quindío, siempre y cuando se presente y cumplan con lo siguiente:

- Si en el Proyecto de Pliego de Condiciones se reciben por lo menos tres (3) solicitudes de Mipymes, de limitar el proceso Mipymes nacionales.
- Las solicitudes indicadas en el punto anterior se reciben por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección.
- Con la solicitud se presente copia del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Mercantil, tal que el Instituto pueda verificar el domicilio.
- Certificación expedida por el representante legal de la Mipyme y el revisor fiscal, sin está obligado a tenerlo, o el contador de la empresa, donde consta que tiene el tamaño empresarial de conformidad con la Ley.
- Teniendo en cuenta que el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 define el tamaño empresarial para las micro, pequeña, mediana y gran empresa en función de uno o varios de los siguientes criterios; número de trabajadores totales, las ventas brutas anuales o el valor de los activos totales, y que las ventas brutas anuales será el criterio para efecto de los beneficios otorgados por el gobierno nacional, lo que tendrá que ser reglamentado por éste, y si a la fecha de presentación de la oferta lo anterior no ha sucedido, se tendrá en cuenta las definiciones indicadas en el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004 en cuanto al total de trabajadores y monto de los a activos, situación que se demostrará con el **Registro Único de Proponentes** que se adjuntará en la oferta, de acuerdo a lo siguiente:

Servicio Forense Efectivo



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

- Para las microempresas; planta de personal no superior a 10 trabajadores y activos totales por valor inferior a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, excluida la vivienda.
 - Para las pequeñas empresas; planta de personal entre 11 a 50 trabajadores y activos totales entre 501 a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - Para las mediana empresas; planta de personal entre 51 a 200 trabajadores y activos totales entre 100.000 a 610.000 UVT vigentes (artículo 51 de la Ley 1111 de 2006).
- De limitarse el proceso de selección, las ofertas solo podrán presentar por Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales conformadas únicamente por Mipymes y promesa de sociedad futura suscritas por Mipymes.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia e inscritas en la Cámara de Comercio, así como los consorcios o uniones temporales constituidos para tal fin y que cumplan con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias. El proponente deberá cumplir con los requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado, así:

7.1 Requisitos para participar

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en el Artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes dentro del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a participar en éste y a los derechos surgidos del mismo (artículo 9º Ley 80/1993).
- Si se trata de una persona natural, acreditará tal condición con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso de selección.
- Las personas jurídicas que participen deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del proceso de selección, y acreditar que su duración no será menor a la del término de duración del contrato y un (1) año más.
- En el documento de constitución del consorcio o unión temporal, se designará la persona que para todos los efectos los representará.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título personal, de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.
- Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al Instituto, por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. De igual manera, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, acompañada del poder legal del apoderado que lleve la vocería del consorcio o unión temporal que lo constituye como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes (**anexo 2**). Para las uniones temporales, si se aplican sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, éstas se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.
- No podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Toda la información jurídica y financiera solicitada individualmente a los oferentes, debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.
- Las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 de responsabilidad fiscal.

7.2 Personas jurídicas nacionales

Deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del proceso de selección y su vigencia no puede ser menor al término de duración del contrato y un (1) año más, por lo que deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, objeto y razón social. En caso del representante estar limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá acreditar que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato mediante los documentos exigidos por la Ley.

7.3 Personas naturales o jurídicas privadas extranjeras

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán presentar documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente de la Cámara de Comercio con jurisdicción de su domicilio principal (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007), así como los documentos que acrediten su existencia o representación legal, cuando a esto último hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, así como para representarlas

Servicio Forense Efectivo

8

Avenida de las Américas #95-25 Pereira – Risaralda, Conmutador 3136200 Ext. 2631 – Fax 2662 ó 2663

droadministrativa@medicinalegal.gov.co – www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

judicial y extrajudicialmente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

7.4 **Proponente nacional que actúa a través de representante o apoderado**

Acreditar mediante documento legalmente expedido ante autoridad competente que su representante o apoderado está facultado para actuar como tal. Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que la misma se encuentra legalmente constituida, mediante certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio; de ser representante o apoderado de persona natural, anexar la matrícula mercantil.

8. **CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN OFERTAS**

Para el cierre del proceso de selección, entendido como el tiempo otorgado para la presentación de las ofertas, se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 2 “plazos” del Literal E “obligaciones de la entidad estatal derivada de los acuerdos comerciales, del manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando el plazo establecido cuando el Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado oportunamente, procedimiento que lo efectuó el Instituto desde el Orden Central en la página del SECOP el enero de 2014.

Como los Acuerdos Comerciales para los que aplica el actual proceso de selección no tienen limite de tiempo, el cierre será de dos (2) días hábiles después de vencido el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo, es decir, del **15 al 16 de septiembre de 2014** hasta las 4:00 PM, las que se **entregarán y depositarán únicamente** en urna cerrada que estará disponible en el área del Grupo Regional Administrativo y Financiero, en el segundo piso de la sede Regional Occidente, en la Avenida las Américas No. 95 – 25 en la ciudad de Pereira.

9. **PRECALIFICACIÓN**

El actual Proceso de Selección no está sujeto a precalificación.

10. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Tiempo determinado para realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones locativas, lo que estará sujeto a lo indicado en la oferta, sin embargo, para todos los efectos legales, no podrá ser mayor a 45 días calendarios contados a partir de lo siguiente:

- Registro presupuestal del valor del contrato.
- Aprobación de la garantía única por parte del instituto, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través de la página www.contratos.gov.co, con lo que el contratista quedará notificado.
- Firma acta de inicio por corresponder a un contrato de obra.

11. **CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los interesados en el actual proceso de selección pueden consultar los estudios y documentos previos, el proyecto, el pliego definitivo y demás documentos relacionados con el mismo la página www.contratos.gov.co y físicamente en la oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el segundo piso del edificio de la sede Regional Occidente, Avenida las Américas No. 95 – 25 en la ciudad de Pereira.

12. **CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN**

Todas las etapas del cronograma del proceso de selección y que requieran publicidad, se efectuarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP en la página www.contratos.gov.co

ÍTEM	ETAPA	DÍAS	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones en SECOP.	5	Días hábiles	01/09/2014	05/09/2014
2	Visitas técnicas – ver numeral 2.7	2	Días hábiles	02/08/2014	03/09/2014
3	Presentación observaciones a estudios previos y proyecto pliego de condiciones.	5	Días hábiles	01/09/2014	05/09/2014
4	Evaluación observaciones, consideraciones y publicación acta en el SECOP.	1	Día hábil	08/09/2014	08/09/2014
5	Publicación resolución apertura, pliego de condiciones definitivo, anexos y minuta del contrato en SECOP.	3	Días hábiles	10/09/2014	12/09/2014
6	Observaciones al pliego de condiciones, hasta la 5:00 PM.	1	Día hábil	10/09/2014	10/09/2014

Servicio Forense Efectivo

9

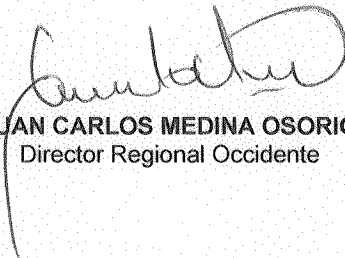
Avenida de las Américas #95-25 Pereira – Risaralda, Conmutador 3136200 Ext. 2631 – Fax 2662 ó 2663

drocadministrativa@medicinalegal.gov.co – www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Regional Occidente – Grupo Regional Administrativo y Financiero
Aviso de Convocatoria – Proceso de Selección 007-2014-DROC

7	Publicación adenda en el SECOP, de ser necesario.	1	Día hábil	11/09/2014	11/09/2014
8	Manifestación interés en participar, hasta las 4:00 PM del último día.	3	Días hábiles	10/09/2014	12/09/2014
9	Cierre proceso de selección y presentación ofertas hasta las 4:00 PM.	2	Días hábiles	15/09/2014	16/09/2014
10	Publicación planilla de recepción, acta de apertura urna y cierre proceso de selección.	1	Día hábil	16/09/2014	16/09/2014
11	Verificación cumplimiento objeto de contractual, solicitud aclaración de ser necesario.	2	Días hábiles	17/09/2014	18/09/2014
12	Verificación de los requisitos habilitantes y solicitud de ampliación o complemento, de ser necesario.	2	Días hábiles	19/09/2014	22/09/2014
13	Presentación de requisitos habilitantes pendientes hasta las 2:00 PM.	1	Día hábil	23/09/2014	23/09/2014
14	Verificación definitiva requisitos habilitantes y publicación acta en SECOP.	1	Día hábil	23/09/2014	23/09/2014
15	Evaluación de las variables de selección.	1	Día hábil	24/09/2014	24/09/2014
16	Publicación acta evaluación y presentación observaciones.	3	Días Hábiles	25/09/2014	29/09/2014
17	Resolución de adjudicación y publicación en el SECOP.	1	Día hábil	30/09/2014	30/09/2014
18	Suscripción del contrato y fecha estimada para el registro presupuestal.	2	Días Hábiles	01/10/2014	02/10/2014
19	Ejecución objeto contractual (tiempo máximo)	45	Días calendario	A partir de la fecha del registro presupuestal, aprobación y publicación de la garantía en el SECOP y firma del acta de inicio.	
20	Pago del contrato.	30	Días calendarios	Después cumplimiento del objeto contractual, recibido a satisfacción del supervisor y cumplimiento de las obligaciones de ley.	


JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente

Proyectó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero

Revisó: Benjamín Enrique Herrera Tobar – Jurídico Regional Occidente